

## Enfermera VIII, Categoría 81

### I- NATURALEZA DE LA CLASE

Administrar, establecer, comunicar y supervisar la normativa (procedimientos, protocolos, entre otros) que debe cumplir todo el personal de los diferentes servicios de enfermería de la Red de Servicios de Salud, para una correcta atención de los pacientes de primer, segundo o tercer nivel, en concordancia con las mejores prácticas en esa materia y la normativa nacional vigente.

### II- CATEGORIA OCUPACIONAL

Nivel Ejecutivo

### III- PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE

- Planear, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar los programas de enfermería en el nivel local y regional según los niveles de atención definidos.
- Define los procedimientos, políticas y protocolos que se deben aplicar en los servicios de enfermería que deben ser utilizados por el personal de las diferentes áreas y/o unidades que conforman la Red de Servicios de Salud.
- Presenta ante la Junta Directiva de la Red la propuesta de la normativa interna en materia de enfermería que se debe aplicar.
- Coordina con los líderes, la comunicación y la capacitación de los procedimientos, políticas y protocolos creados, para la Red de Servicios de Salud; velando porque los mismos se cumplan.
- Elabora informes y/o estudios con los hallazgos encontrados en los diferentes servicios fiscalizados, que incluyan observaciones pertinentes, con recomendaciones para los usuarios según los niveles de atención, brindando un seguimiento a las mismas.
- Vela por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones que rigen el área de enfermería.

- Asesora a las autoridades de la Red de Servicios de Salud en las diversas situaciones que se presenten en el área de enfermería y recomienda con base en su criterio experto las diferentes acciones que conlleven a la resolución de las circunstancias, con el objetivo de garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos y trámites de enfermería, además de un excelente servicio al cliente.
- Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presentan los superiores, subalternos, compañeros y público en general y brinda la asesoría en materia de su especialidad.
- Promueve, participa y supervisa actividades de investigación propias de su gestión.
- Representa a la institución ante diversos organismos internos y/o externos en el campo de su competencia.
- Supervisa y controla el desarrollo del personal a cargo, conforme las regulaciones establecidas sobre derechos, obligaciones y prohibiciones de índole general de acuerdo al reglamento interno de trabajo y la legislación en materia laboral.
- Alineamiento de las acciones del proceso a su cargo, a fin de que contribuyan al logro de los objetivos del plan estratégico de la Institución, mediante una adecuada coordinación y asignación de responsabilidades.
- Formulación y control del Plan Anual Operativo y de Presupuesto de manera ágil y oportuna, con el propósito de asegurar el perfecto desarrollo de las operaciones Institucionales.
- Ejecución de diferentes procesos del trámite de contratación administrativa, según las normas, reglamentos y procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y sus reglamentos, con el fin de lograr la mayor calidad, eficiencia y eficacia en las actividades de la Institución.
- Realiza las tareas atinentes al cargo o que se derivan del mismo, de acuerdo con los conocimientos o aptitudes del servidor y en cumplimiento de la Ley #7085 Estatutos de Servicios de Enfermería y su Reglamento.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa vigente.

- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de la dependencia a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las Auditorías realizadas.
- Realiza otros procesos afines al puesto.

#### **IV- REQUISITOS**

- Licenciatura universitaria en Enfermería y al menos 60 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporado al colegio respectivo y tener licencia actualizada y vigente.
- Experiencia en supervisión de personal.
- Licencia B1 al día.
- Manejo de aplicaciones de software en ambiente Windows (Word y Excel), SIFA, SIMA, SIAS.
- Amplio dominio de la Ley General de Salud.
- Amplio conocimiento de la Ley 7085, su Reglamento y normas conexas

Deseable:

- Ley General de Contratación Administrativa.
- Ley General de Control Interno.
- Entre 24 y 36 meses de experiencia en labores administrativas de enfermería relacionadas con el puesto.
- Conocimiento del idioma inglés (lee, habla y escribe).

## V- COMPETENCIAS

	Nombre	Descripción	Nivel
<b>Cardinales</b>	Calidad	Capacidad para diseñar, producir y ofrecer un bien o servicio, con eficiencia, que cumpla con las especificaciones requeridas y que resulte siempre satisfactorio al cliente. Implica también la búsqueda de la excelencia en todo lo que se haga.	3
	Orientación al Cliente	Habilidad para realizar el trabajo con base en el conocimiento de las necesidades y expectativas de los clientes. Incluye mostrarse disponible, monitorear la satisfacción, asumir responsabilidad personal y ofrecer soluciones a sus necesidades.	3
<b>Específicas</b>	Alineamiento Estratégico	Es la habilidad para comprender la estrategia corporativa del INS, entender el entorno e implicaciones que tiene para el negocio, así como formular escenarios competitivos para la organización y anticipar estrategias complejas para poder hacerles frente.	3
	Capacidad Dirección	Consiste en implementar acciones requeridas para el logro de objetivos del INS, estableciendo metas retadoras	3
	Pensamiento Sistémico	Es la capacidad de analizar e integrar diferentes elementos de un problema o situación y formular una visión total de la misma, generando posibles soluciones	3
	Comunicación Aseriva	Consiste en transmitir de forma clara, respetosa y directa pensamientos e indicaciones; dirigiendo motivando y, orientando de manera positiva al logro de los objetivos de la organización.	3
	Toma de Decisiones	Es la habilidad para tomar decisiones oportunas con la información disponible considerando su impacto para la organización.	3

## VI- ROL (ES):

- Director de procesos del área de Enfermería de la Red de Servicios de Salud.

## VII- ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

Es responsable por el establecimiento, la divulgación y el cumplimiento de la normativa (procedimientos, protocolos, entre otros) de enfermería en los diferentes servicios de la Red de Servicios de Salud del INS y por la efectividad de los resultados logrados.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación				
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1	DCC	ECB/ICH	Gerencia	G-04178-2016 (22/11/2016)
2	SDTH	SDTH	Junta Directiva	Sesión N° 9532-XII (03.06.2019) SAC-00467-2019 (05.06.2019)
3	DMU	DVQ/ICH	Gerencia General	G-05096-2019 (05.12.2019)